Villavicencio – Meta, 08 de octubre del 2024

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General
Instituto de Turismo del Meta.

Asunto: **REQUERIMIENTO**

1- DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Que de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones", indicando que para los meses de octubre y noviembre Festival del Retomo y XXX Torneo Nacional de música llanera y ioropera colper Mesetas, Lejanías o Cubarral Feria Departamental del café – EXPOCAFE, Villavicencio Encuentro Mundial del Coleo Cubarral Festival del Cubarro, Cumaral Festival Cultural y Turístico de la Mamona, Pachaquiaro Festival C ultural y Turístico del arroz caribe, Reinado del Arroz, la Palma y la Ganadería, Puerto L ópez Festival Cultural y Turistico de Verano y Playa, Puerto Guadalupe Festival C ultural y Turístico de la Canoa Remolino Festival Cultural y Turístico de del Potro y la Vela, El Castillo Festival Cultural y Turístico de la Yuca - Inspección del municioio del Medellín del Ariari **NOVIEMBRE 8** Cubarral, Dorado, Guamal, Lejanías, Fuente de Oro, Vistaherrnosa o El Castillo Feria Departamental del cacao – EXPOCACAO, Fuente de oro Festival Folclórico y Cultural el Guayupe de Oro y Feria Industrial y Ganadera, Guamal Festival de las Colonias, La Macarena Festival de Música Llanera "La Velloussea" Uribe Festival de la Paz y la Confraternidad, Puerto Rico Ferias y Fiestas, San Carlos de Guaroa Festival de la Palma y la Guaratarra, San Martín Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano.

Así pues, todo lo anterior cobra relevancia para el año 2024 por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

El Instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
BPPID	2024005500132
Actividad	Fortalecerlos los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
Meta	Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta

Es por lo anterior y entendiendo que el ITM hace parte del comité de ferias y festividades del departamento, como reza en la ORDENANZA No 1007 de 2018 en el artículo tercero Parágrafo

Primero "El Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta estará presidido por el director de Turismo del Departamento y contará con el apoyo de las demás secretarías o institutos /descentralizado si así se requiere." Qué el comité de ferias y festividades o quien hace sus veces en el municipio de Granada - Meta solicito apoyo mediante oficio al Instituto de Turismo del Meta, para la realización de las festividades que se llevaran a cabo en el municipio, las cuales hacen parte del calendario de eventos el cual se estableció bajo la ORDENANZA No 1007 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

JUSTIFICACIÓN:

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico. A lo largo del tiempo el departamento del Meta, ha venido posesionándose como un destino turístico atractivo a nivel nacional como internacional, destacándose por su turismo de naturaleza y aventura, por su especial fauna, flora, su gastronomía y folclor, que le permite al turista vivir infinidad de experiencias, tanto gastronómicas, deportes extremos, ríos, cascadas, avistamiento de aves, amaneceres, atardeceres, experiencias culturales y folclóricas, entre una variedad de momentos y lugares maravillosos que solo se encuentran en nuestro bello departamento.

El turismo es un fenómeno mundial que en la actualidad tiene un auge importante dentro de las actividades económicas y sociales de los territorios, con productos turísticos establecidos, estrategias de promoción, marketing y posicionamiento turístico, marcas turísticas entre otras acciones a nivel nacional como destino turístico competitivo, fomentando la identidad, cultura turística y empoderamiento de la comunidad. Para concluir, se pretende que exista fomentar el empoderamiento y preservación cultural y tradiciones por el en la búsqueda del aumento de la demanda turística en el departamento. La imagen y reconocimiento de destinos turísticos dentro y fuera de Colombia, es de gran importancia debido al posicionarse se puede aprovechar de la mejor manera los recursos turísticos del Departamento lo que permite que la cadena de valor se dinamice y se active entorno de la promoción turística.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, a través de la subdirección de fomento y desarrollo turístico considera necesario participar en los eventos ya sean de nivel departamental, como nacional haciendo presencia escénica a través del presente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META**

MUESTRAS FOLCLÓRICAS

Las muestras folclóricas también hacen parte de este entorno de las festividades las cuales son el cuerpo expresivo de la cultura compartida por un grupo particular de personas; abarca las tradiciones comunes a esa cultura, subcultura o grupo. Estas incluyen tradiciones orales, como cuentos,

leyendas, proverbios, chistes, música tradicional y cultura material, que va desde los estilos de construcción tradicionales hasta los juguetes hechos a mano.

Tan esencial como la forma, el folclore también abarca la transmisión de estos elementos de una región a otra o de una generación a otra. El folclore no es algo que se pueda obtener a través de un currículo escolar formal o del estudio de las bellas artes; estas tradiciones se transmiten de manera informal de un individuo a otro, ya sea a través de la instrucción verbal o la demostración.

Por su parte, la música, el folclor y muestras culturales, presentan mil engranajes de carácter social, se inserta profundamente en la colectividad humana, recibe múltiples estímulos ambientales y crea, a su vez, nuevas relaciones entre los hombres. Las canciones y melodías que llevamos dentro de nuestro equipaje cultural implican determinadas ideas, significaciones, valores y funciones que relacionan íntimamente a los sonidos con el tejido cultural que los produce, más aún si se presentan a través de la presentación folclóricas mediante las danza y acompañada del canto para promocionar el torneo estas actividades buscan la remembranza de folclor y cultura llanera y ahí promocionamos y el cual con llevan mezclas de música popular bailable, balada, urbano, vallenato, llanero como género que identifica la cultura y tradiciones del departamento, tienen sus arraigaos en distintas partes del país aún sean ritmos de otros países Colombia se caracteriza por si variedad musical, con distintos ritmos que enriquecen y diversifican nuestra música.

Bajo lo expresado, desde la subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, se hace necesario contratar muestras folclóricas, a través del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META** con el fin de entregarle a los asistentes a los eventos una experiencia de cultura y folclor.

3- ESPECIFICACIONES O REQUISITOS PARA CONTRATAR

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo con el requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada	5

	muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9

PERFIL ACADEMIA Y/O GRUPO DE BAILE

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- Los cantantes de música llanera deben ostentar 4 años de trayectoria relacionada.
- La academia y/o la agrupación debe adjuntar como mínimo 3 soportes que sustenten presentaciones artísticas en otros departamentos.
- Las muestras deben contar con un coreógrafo (soportar 2 años en formación de danza tradicional llanera).

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios artísticos.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

4- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir en el desarrollo de sus actividades con el protocolo y el código de vestimenta de acuerdo con la temática del evento.
2. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas en el contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el

itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.

4. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
5. Asumir los descuentos de Ley.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será en el Departamento del Meta.

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones contractuales durante un plazo de **(02) MESES**, a partir de la firma del acta de inicio.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Wilmer Romero	Abogado CPS	

Outlook

Solicitud Cotización

Desde Daniel Pardo <subdirecciontecnica@turismometa.gov.co>
Fecha Mié 09/10/2024 18:54
Para corporacionorientecultural@gmail.com <corporacionorientecultural@gmail.com>

1 archivos adjuntos (987 KB)
CORPORACION MOGUI.pdf;

Villavicencio, octubre de 2024

Señores
CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN-MOGI
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir solicitud de cotización de los servicios con las especificaciones técnicas relacionadas en el archivo adjunto.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico
Dir. Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas
Tel. (57) (8) 6830848
www.turismometa.gov.co

GOBERNACIÓN DEL META

Meta
Somos la ruta natural

Villavicencio – Meta, 09 de octubre de 2024

Señores
CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION –MOGI
Correo Electrónico: corporacionorientecultural@gmial.com
Dirección: CARRERA 56 NO. 10 - 10 - Heroes
Celular: 3124650377
La ciudad

Asunto: **SOLICITUD COTIZACIÓN**

1- TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

POSIBLE OBJETO A CONTRATAR: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META."**

2- Por medio de la presente, solicitamos allegar cotización, de los siguientes servicios con las especificaciones técnicas dadas a continuación:

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9

PERFIL ACADEMIA Y/O GRUPO DE BAILE

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- Los cantantes de música llanera deben ostentar 4 años de trayectoria relacionada.
- La academia y/o la agrupación debe adjuntar como mínimo 3 soportes que sustenten presentaciones artísticas en otros departamentos.
- Las muestras deben contar con un coreógrafo (soportar 2 años en formación de danza tradicional llanera).

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios artísticos.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

NOTA:

1. La cotización puede ser remitida de manera física al Instituto de turismo del Meta en la Dirección: Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas o por medio digital al correo electrónico: subdirecciontecnica@turismometa.gov.co.
2. Adjuntar a la cotización, Registro Único Tributario (RUT) y/o Cámara de Comercio.
3. Establecer vigencia de la cotización allegada.
4. Se debe contemplar los descuentos de ley aplicables como: (retención en la fuente, retención de IVA, retención de ICA)
5. Adicionalmente para el caso de contratación con entidad pública se deben tener en cuenta los descuentos de estampillas departamentales.
6. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Dadyana Guzmán	Profesional de Apoyo	

Outlook

Re: Solicitud Cotización

Desde Corporacion Oriente Cultural <corporacionorientecultural@gmail.com>
Fecha Jue 10/10/2024 8:52
Para Daniel Pardo <subdirecciontecnica@turismometa.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
Cotización ITM.pdf;

buenos días,

adjunto cotización solicitada,

cordialmente,

RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA
R/L CORPORACION MOGI

El mié, 9 oct 2024 a las 18:54, Daniel Pardo (<subdirecciontecnica@turismometa.gov.co>) escribió:

Villavicencio, octubre de 2024

Señores
CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN-MOGI
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir solicitud de cotización de los servicios con las especificaciones técnicas relacionadas en el archivo adjunto.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico
Dir. Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas
Tel. (57) (8) 6830848
www.turismometa.gov.co

Villavicencio, 09 de octubre de 2024

Señores
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio

Asunto: Cotización muestras folclóricas llaneras.

Por medio de la presente me permito allegar la cotización solicitada con las especificaciones técnicas relacionadas según archivo adjunto recibido por correo electrónico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR U.	V. TOTAL
1	**MUESTRA FOLCLÓRICA** Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5	$ 6.000.000	$ 30.000.000
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta..	9	$577.700	$5´199.300
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9	$1´200.000	10´800.000
VALOR TOTAL				$ 45.999.300

Los valores tienen incluidos los impuestos municipales, departamentales y nacionales.

Artistas:

- Grupo base de música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo) todos con experiencia en la ejecución de show.
- 2 cantantes; una voz masculina y una voz femenina con reconocimiento departamental.
- 6 parejas del baile del joropo cada una con su traje típico llanero, 3 años de trayectoria relacionada de la agrupación.
- Director artístico y coreógrafo, persona natural con 2 años de experiencia en actividades de espectáculos musicales en vivo, con experiencia en formación de danza llanera y experiencia en presentaciones artísticas enmarcada en festividades donde se exalte el folclor llanero.

SHOW COREO - MUSICAL "META, CORAZÓN DE RAÍCES LLANERAS" – FORMATO MUESTRA FOLCLÓRICA LLANERA

Un grupo de 18 artistas muy profesionales y talentosos; entre ellos 4 músicos, 2 cantantes y 6 parejas de baile realizarán un espectáculo llanero en el cual se aprecia la ejecución de los instrumentos; arpa, cuatro, maracas y bajo acompañando en diferentes aires musicales 1 voz masculinas y 1 voz femenina, quienes interpretarán canciones clásicas de nuestro folclor llanero interactuando con el público, los cuales corearán las letras de estas canciones exitosas de nuestro folclor llanero, 6 parejas de baile quienes realizan, además de cortinas coreográficas junto con los cantantes, coreografías del baile del joropo tradicional y espectáculo con un alto nivel de complejidad, sincronización y técnica, los artistas representarán la evolución del baile del joropo pasando del baile tradicional herencia de nuestros abuelos al encantador baile de joropo espectáculo, en éste, el colorido de sus trajes, la velocidad, creatividad y coordinación también hacen que el show visualmente logre un alto impacto y que el público, quienes puedan disfrutarlo y vivirlo, se logren enamorar de nuestro folclor llanero y sientan la curiosidad de querer aprender o experimentar bailarlo, para ello se realizará al final un parrando llanero, brindando así la oportunidad de esta maravillosa experiencia autóctona de nuestra región.

Para la realización de la anterior propuesta, contaremos con:

GRUPO BASE: Agrupación de música llanera integrada por un arpista, un cuatrista, un maraquero y un bajista, todos con experiencia en la ejecución de show.

CANTANTES: 2 cantantes intérpretes de del folclor llanero de reconocimiento departamental, una voz masculina y una voz femenina quienes interpretarán grandes éxitos de la música llanera de manera alternada.
PAREJAS DE BAILE: El show contará con la participación de 6 parejas del baile del joropo quienes al ritmo de diferentes aires musicales llaneros danzarán coreografías tanto tradicionales como espectáculo, todos con una gran trayectoria artística en diferentes eventos culturales.
STAFF: Estará conformado por un director artístico general, quien a su vez asumirá el roll de coreógrafo, con una amplia trayectoria de participación en eventos culturales llaneros, encargado de organizar y dirigir la correcta realización del espectáculo; su montaje, planificación y ejecución del mismo.
SONIDO: Para cobertura de máximo 350 personas asistentes al evento.

PRESENTACIÓN 1 PAREJA DE BAILE:

Una pareja del baile del joropo conformada por 1 hombre y 1 mujer quienes realizarán una presentación de joropo espectáculo y joropo tradicional con su respectivo traje llanero alusivo a cada tipo de baile con una duración de 30 minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.

PRESENTACIÓN 2 PAREJAS DE BAILE:

Dos parejas del baile del joropo conformada por 2 hombres y 2 mujeres quienes realizarán una presentación de joropo espectáculo y joropo tradicional con su respectivo traje llanero alusivo a cada tipo de baile con una duración de 30 minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.

Agradezco la atención prestada a al presente.

Cordialmente,

Lic. RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA
Representante legal MOGI

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128731739

(415)7707212489984(8020) 000014112873173 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 7 6 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MOGI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 56 10 10 BRR HEROES

42. Correo electrónico corporacionorientecultural@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 6 5 0 3 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 9 2 0	9 0 0 7	1 9 9 9 0 9 2 0	8 5 5 9	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2024 - 09 - 25 / 15 : 30 : 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO ROCHA RAUL FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128731739

(415)7707212489984(8020) 000014112873173 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 7 6 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	2	0 1
73. Fecha	1 9 9 9 0 8 1 6	2 0 2 3 1 1 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 9 2 0	2 0 2 3 1 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 0 0 6	S 0 5 0 1 0 0 6
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 9 2 0	
81. Hasta	2 0 5 9 0 8 1 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128731739

(415)7707212489984(8020) 000014112873173 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 7 6 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 8 8 7 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAICEDO	ROCHA	RAUL	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 1 8 9 4 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PEREZ	ANA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA PÚBLICA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128731739

(415)7707212489984(8020) 000014112873173 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 7 6 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 8 8 7 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAICEDO	ROCHA	RAUL	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 2 6 1 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NEIRA	VELASQUEZ	HUGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 3 1	2 0 2 3 1 1 1 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 1 1 8 9 4 7 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	PEREZ	ANA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 2 2 6 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAREDES	ROJAS	JUANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128731739

(415)7707212489984(8020) **000014112873173 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 7 6 4		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 3 3 0 3 7		1 4 2 4 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SILVA	ACHURY	JENNY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 15:53:19
Recibo No. S002007193, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUqS2A1fuT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION
Sigla : MOGI
Nit : 900120764-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501006
Fecha de inscripción: 20 de septiembre de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 56 NO. 10 - 10 - Heroes
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : corporacionorientecultural@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124650377
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 56 NO. 10 - 10 - Heroes
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : corporacionorientecultural@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 2 del 16 de agosto de 1999 de la Asamblea De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 1999, con el No. 3753 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION JUVENIL PENSAR Y ACTUAR PARA EL DESARROLLO CULTURAL AMBIENTAL Y SOCIAL DEL META.

Por Acta No. 2 del 16 de agosto de 1999 de la Asamblea De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 1999, con el No. 3753 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION JUVENIL PENSAR Y ACTUAR PARA EL DESARROLLO CULTURAL AMBIENTAL Y SOCIAL DEL META.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 06 de diciembre de 2003 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006, con el No. 13394 del Libro I del Registro de Entidades sin

Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 4 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SE EFECTUO LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS DE LA CORPORACI ON.

Por Acta No. 4 del 06 de diciembre de 2003 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006, con el No. 13394 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 4 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SE EFECTUO LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS DE LA CORPORACI ON.

Por Acta No. 7 del 08 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2007, con el No. 14739 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 8 DE MARZO DE 2007 CONSTA L A REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION AS?: OBJETO SOCIAL, PATRIMONI O, CONFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA (ELIMINAR UN VOCAL) Y ART?CULOS VAR IOS DE LOS ESTATUTOS.

Por Acta No. 7 del 08 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2007, con el No. 14739 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 8 DE MARZO DE 2007 CONSTA L A REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION AS?: OBJETO SOCIAL, PATRIMONI O, CONFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA (ELIMINAR UN VOCAL) Y ART?CULOS VAR IOS DE LOS ESTATUTOS.

Por Acta No. 8 del 04 de febrero de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2008, con el No. 15465 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.08 DEL 04 DE FEBRERO DE 2008, DE LA ASAMABLEA GENERAL COSN TA LA REFORMA ESTATUTARIA.

Por Acta No. 8 del 04 de febrero de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2008, con el No. 15465 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.08 DEL 04 DE FEBRERO DE 2008, DE LA ASAMABLEA GENERAL COSN TA LA REFORMA ESTATUTARIA.

Por Acta No. 8 del 01 de abril de 2008 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2008, con el No. 15710 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.008 DEL 01 DE ABRIL DE 2008, DE LA ASMABLEA GENERAL DE FU NDADORES, CONSTA LA REFORMA ESTATUTARIA, CORRESPONDIENTE AL OBJETO.

Por Acta No. 8 del 01 de abril de 2008 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2008, con el No. 15710 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.008 DEL 01 DE ABRIL DE 2008, DE LA ASMABLEA GENERAL DE FU NDADORES, CONSTA LA REFORMA ESTATUTARIA, CORRESPONDIENTE AL OBJETO.

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2008, con el No. 15865 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.010 DEL 10 DE ABRIL DEL 2008, DE LA ASMBLEA GENERAL DE ASO CIADOS, CONSTA LA REFORMA AL ART?CULO 5? OBJETO SOCIAL, ADICIONANDOLO .

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2008, con el No. 15865 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.010 DEL 10 DE ABRIL DEL 2008, DE LA ASMBLEA GENERAL DE ASO CIADOS, CONSTA LA REFORMA AL ART?CULO 5? OBJETO SOCIAL, ADICIONANDOLO .

Por Acta No. 11 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2008, con el No. 16294 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.011 DEL 20 DE MAYO DEL 2008, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASO CIADOS, COSNTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 11 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2008, con el No. 16294 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO.011 DEL 20 DE MAYO DEL 2008, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASO CIADOS, COSNTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 14 del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2009, con el No. 17984 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 5 DE MAYO DE 2009 CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD AS?: ARTS. 4,5,8 PARAGRAFO DOS, 5, 18,32,33,36,37 A 42. OBJETO, PATRIMONIO, CREACION DIRECTOR EJECUTIVO. REFORMA PARCIAL.

Por Acta No. 14 del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2009, con el No. 17984 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 5 DE MAYO DE 2009 CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD AS?: ARTS. 4,5,8 PARAGRAFO DOS, 5, 18,32,33,36,37 A 42. OBJETO, PATRIMONIO, CREACION DIRECTOR EJECUTIVO. REFORMA PARCIAL.

Por Acta No. 15 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2010, con el No. 19321 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 15 DEL 3 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTA RE FORMA DE LOS ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 15 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2010, con el No. 19321 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 15 DEL 3 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTA RE FORMA DE LOS ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 01 del 31 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020, con el No. 38683 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 01 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 2023-0 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023, con el No. 46573 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de agosto de 2059.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Promover, educar, sensibilizar, asesorar, investigar, auditar, fomentar, organizar, asistir, divulgar, evaluar, fortalecer, concientizar, ejercer todas las actividades, convenios, propuestas, proyectos que permitan la inclusión y efectiva participación de la mujer, equidad e inclusión en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, privado y mixtas con el fin de apoyar dirigir, asesorar, hacer seguimiento, diseñar programas, gestionar recursos a nivel nacional e internacional para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de la ley, normatividad vigente, políticas públicas en aras de la equidad, la reglamentación adecuada y efectiva para la participación de la mujer e inclusión de género en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, privado y mixto de conformidad con la Ley 581 DE 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 823 de 2003 Ley 1496 de 2011, Ley 731 de 2022, Ley 1429 de 2010 y leyes que se generen posteriormente sobre mujer, equidad e inclusión. Diseñar, auditar, dotar, promover, gestionar, capacitar, ejecutar programas, subprogramas y proyectos por medio de acuerdos, convenios, contratos y otros, con personas naturales y jurídicas del orden público, privado o mixto contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida garantizando la equidad, igualdad salarial de las

mujeres además de la sensibilización, prevención de violencia y discriminación de género tanto en territorio rural como urbano a nivel nacional. Servir de medio para brindar apoyo financiero, de ahorro, técnico de procesos y procedimientos a programas sociales, de salud, de vivienda, de educación, deportivos, ambientales, de género, de equidad, de inclusión, de control ciudadano y político, a toda la población, población vulnerable, a diferentes etnias, afros, indígenas entre otras, que estimulen, fortalezca y exalten los valores de la convivencia de la ciudadanía, la resolución pacífica de las 'diferencias, el libre desarrollo de la persona, el desarrollo social y económico. Diseñar programas, trazar políticas, gestionar recursos a nivel local, nacional e internacional, con entidades públicas y privadas para la ejecución de programas y proyectos que contribuyan con la superación a nivel académico, cultural, nutricional, social, económico y ambiental de la población colombiana a nivel nacional e internacional, incluyendo niñez, adulto mayor, mujeres en general y hombres y/o mujeres cabeza de familia, desplazados, desmovilizados, reinsertados, indígenas, afrocolombianos, tercera edad, discapacitados población vulnerable tales como: la fabricación, elaboración, transporte y suministro de alimentos, la formación, la capacitación, la transferencia de conocimiento y tecnología educativa el suministro de material didáctico y de material y equipo de apoyo físico, capital semilla, digital y corporal entre otros. Garantizar la Prestación del servicio educativo a nivel formal (preescolar, primaria, secundaria y media) y la formación técnica y tecnológica para el trabajo y desarrollo humano de manera presencial y virtual (portal educativo) por medio de un tercero y otros para garantizar la equidad y la inclusión. Fomentar a través de sus acciones y programas de identidad cultural, social y ambiental en nuestra región un alto estima y sentido de pertenencia que fomente notablemente las presentaciones artísticas y recreativas en el departamento, en el país y en el exterior, con la representación de artistas e intérpretes, suministro de toda clase de instrumentos de música, preparación, organización y desarrollo de todo tipo de eventos y presentaciones, suministro de toda clase de bienes muebles necesarios para eventos y presentaciones (sillas, tarimas , luces , software, equipos de cómputo, cabinas de sonido, andamios y demás). Diseñar, promover, gestionar y ejecutar programas, subprogramas y proyectos por medio de acuerdos, convenios, contratos y otros, con personas naturales y jurídicas del orden público o privado buscando participar en el mejoramiento de la calidad de vida y solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas (alimentación, recreación, deporte, trabajo, vivienda, educación y salud). Servir de instrumento para promover el desarrollo prioritario de todas las comunidades conforme su objeto social y apoyar a las personas naturales y jurídicas en la ejecución de proyectos que contribuyen al ordenamiento interno, tales como realización de depuración y saneamiento financiero y contable, organización administrativa entre otros. l. Promover y suministrar los instrumentos necesarios para la implementación de cultura y medidas sanitarias a implementar en el territorio nacional proyectando cultura ciudadana para la prevención y control en sectores vulnerables con alto nivel de emergencia sanitarias J. Desarrollar interventorías, supervisiones y seguimientos a programas proyectos, contratos o convenios sociales, educativos, de género, de mujer, equidad, contratados por entidades oficiales o personas jurídicas naturales y particulares. K. Promover actividades culturales, formativas o científicas, que sean de interés y que favorezcan la actualización y capacitación de la población. Promover el desarrollo social, cultural y económico de todos los niveles de la sociedad civil, contribuyendo considerablemente en el mejoramiento de la calidad de vida a través de la ejecución de proyectos, tales como: construcción de vivienda, construcción de establecimiento educativos, salones especializados, construcciones de saneamiento básico, marítimas, aéreas, fluviales, terrestres, compra, venta, loteo, estudios, proyección, control, dirección, licitación, urbanización, diseño, gestión, ejecución, financiación, instalación, mantenimiento, conservación, ampliación, adecuación y construcción de: casas habitación; edificios de propiedad horizontal; plantas industriales; puentes; caminos; rutas; redes e instalaciones de gas natural; obras de saneamiento; obras ambientales; obras de urbanismo; redes eléctricas y de telecomunicaciones; redes de cloacas, alcantarillados y agua potable; tratamiento de residuos industriales, domiciliarios y patógenos; obras hidráulicas. así mismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada. realizar urbanizaciones, colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase. presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean nacionales, internacionales, provinciales, departamentales, municipales, de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales; suministrar mano de obra simple y especializada; suministrar y transportar materiales, y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social de la Corporación tanto en el ámbito público como en el privado. Prestación de soluciones integrales de tecnologías de información y

comunicaciones para el desarrollo educativo de la mujer y población en general. Brindar apoyo técnico y profesional a la población colombiana para la ejecución e implementación de actividades y/o proyectos que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de calidad de vida e inclusión de genero sociocultural, económico, educativo entre otros. Se prohíbe el reparto de utilidades.

PATRIMONIO

$ 55.781.856,00

PATRIMONIO: 6. El patrimonio de La CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN "MOGi" estará conformada por. Un aporte inicial suscrito por los asociados fundadores (ya realizado). Auxilios, donaciones y herencias recibidas La reserva anual que se constituye a fin de preservar la estabilidad económica. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a La CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN "MOGI".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - El presidente de la junta directiva de la CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN "MOGI" será elegido por la Asamblea General o reelegido por la misma para un periodo de cuatro (4) años, pero podrá ser removido de su cargo, en cualquier momento por la será el encargado de dirigir los debates y elaborar el orden del día de las respectivas sesiones. Además de esta tendrá las siguientes atribuciones: Convocar a la asamblea general o a la junta directiva a las sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación personal a cada uno de los miembros, a petición det fiscal o la mitad más uno de los integrantes de la junta directiva o de la asamblea. Además de las atribuciones de que IO dote la asamblea general en con asuntos específicos inherentes a su cargo serán funciones presidente de la junta de la CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN "MOGI", entre otras las siguientes: Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. Proponer junto con el Gerente ante la asamblea General la estructura interna para el desarrollo del objeto social de la Corporación. Presentar los informes que le solicite la Asamblea General Someter junto con el Gerente a la Asamblea General los planes de programas y proyectos para su respectivo estudio. Podrá ser nombrado Gerente. : DEL GERENTE. - La Corporación tendrá un Gerente quién será el Representante Legal de la Corporación, nombrado por la Asamblea General el cual puede tener también el cargo de presidente de la Junta Directiva, y podrá ser reelegido por la misma, para un periodo igual al de la junta directiva, el cual podrá ser removido por la Asamblea General en cualquier momento. 36: FUNCIONES DEL GERENTE: Velar por el cumplimiento de los reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. Dirigir, coordinar y controlar el personal que labore en la Corporación, velando por la ejecución de las funciones y programas señalados para la realización de los objetivos propuestos. Representar legalmente a la CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN "MOGI". Gestionar y administrar el presupuesto anual, el plan de actividades y los programas de capacitación e inversión que se adelanten. Firmar la apertura de las cuentas bancarias, los cheques y demás documentos por medio de los cuales se manejen los recursos en dinero de la Corporación. Ser el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la Corporación. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación conforme con los estatutos. Representar a la corporación con las facultades para restringir, desistir, delegar, sustituir funciones. El Gerente de la CORPORACIÓN MISIÓN Y OBSERVACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN "MOGI", queda autorizado para celebrar contratos cuya cuantía No supere el monto de 100.000 SMMLV. En cuyo caso contrario, será Autorizado por la Junta Directiva. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la corporación. Rendir informes escritos periódicos sobre el estado de ejecución del presupuesto, ejercicio contable, grado de ejecución de los programas y demás actividades desarrolladas. Ejecutar las decisiones o resoluciones de la Junta Directiva y darle cumplimiento a todas aquellas funciones que se relacionen con el eficiente funcionamiento de la entidad. m. Preparar los informes anuales correspondientes al ejercicio contable o el resultado de las evaluaciones de control con el propósito de avanzar en los fines perseguidos. n. Preparar las reuniones de la Junta Directiva, citar a los miembros y participar en las mismas con voz y con voto si es el Presidente de la Junta Directiva, de lo contrario no tendrá voto. o. Las demás que le

señale la Junta Directiva. 1: Se deja en firme la Figura de Representante Legal Suplente, quién ejercerá sus facultades en el momento de falta temporal del Representante Legal. Para lo cual se establece de quién realizará dichas funciones será la misma persona que ejerza como Contador de la corporación. Las condiciones de falta temporal son las siguientes:

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2023-0 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023 con el No. 46575 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA	C.C. No. 86.088.709
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MERCEDES GOMEZ PEREZ	C.C. No. 21.189.477

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2023-0 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2023 con el No. 46574 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA	C.C. No. 86.088.709
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JUANA MARIA PAREDES ROJAS	C.C. No. 21.222.697
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ANA MERCEDES GOMEZ PEREZ	C.C. No. 21.189.477

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 06 de diciembre de 2003 de la Asamblea De Asociados	13394 del 23 de noviembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 06 de diciembre de 2003 de la Asamblea De Asociados	13394 del 23 de noviembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 08 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	14739 del 05 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 08 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	14739 del 05 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 04 de febrero de 2008 de la Asamblea De Asociados	15465 del 21 de febrero de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 04 de febrero de 2008 de la Asamblea De Asociados	15465 del 21 de febrero de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 01 de abril de 2008 de la Asamblea General De Socios	15710 del 04 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 8 del 01 de abril de 2008 de la Asamblea General De Socios	15710 del 04 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de abril de 2008 de la Asamblea De Asociados	15865 del 16 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de abril de 2008 de la Asamblea De Asociados	15865 del 16 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea De Asociados	16294 del 13 de junio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea De Asociados	16294 del 13 de junio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea De Asociados	17984 del 03 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea De Asociados	17984 del 03 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados	19321 del 14 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados	19321 del 14 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 31 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	38683 del 19 de febrero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2023-0 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados	46573 del 30 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: P8559 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $199.636.386,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Outlook

Solicitud Cotización

Desde Daniel Pardo <subdirecciontecnica@turismometa.gov.co>
Fecha Mié 09/10/2024 18:55
Para lunarojafolclor@gmail.com <lunarojafolclor@gmail.com>

1 archivos adjuntos (857 KB)
CORPORACION LUNA ROJA.pdf;

Villavicencio, octubre de 2024

Señores
CORPORACION CULTURAL LUNA ROJA
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir solicitud de cotización de los servicios con las especificaciones técnicas relacionadas en el archivo adjunto.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico
Dir. Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas
Tel. (57) (8) 6830848
www.turismometa.gov.co

GOBERNACIÓN DEL META

Meta
Somos la ruta natural

Villavicencio – Meta, 09 de octubre de 2024

Señores
CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA
Correo Electrónico: lunarojafolclor@gmail.com
Dirección: CR 15 19-25 Barrio San Cristóbal
Celular: 3133538573
La ciudad

Asunto: **SOLICITUD COTIZACIÓN**

1- TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

POSIBLE OBJETO A CONTRATAR: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META."**

2- Por medio de la presente, solicitamos allegar cotización, de los siguientes servicios con las especificaciones técnicas dadas a continuación:

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9

PERFIL ACADEMIA Y/O GRUPO DE BAILE

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- Los cantantes de música llanera deben ostentar 4 años de trayectoria relacionada.
- La academia y/o la agrupación debe adjuntar como mínimo 3 soportes que sustenten presentaciones artísticas en otros departamentos.
- Las muestras deben contar con un coreógrafo (soportar 2 años en formación de danza tradicional llanera).

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios artísticos.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

NOTA:

1. La cotización puede ser remitida de manera física al Instituto de turismo del Meta en la Dirección: Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas o por medio digital al correo electrónico: subdirecciontecnica@turismometa.gov.co.
2. Adjuntar a la cotización, Registro Único Tributario (RUT) y/o Cámara de Comercio.
3. Establecer vigencia de la cotización allegada.
4. Se debe contemplar los descuentos de ley aplicables como: (retención en la fuente, retención de IVA, retención de ICA)
5. Adicionalmente para el caso de contratación con entidad pública se deben tener en cuenta los descuentos de estampillas departamentales.
6. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
~~Subdirec~~tor Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Dadyana Guzmán	Profesional de Apoyo	

Outlook

PROPUESTA LUNA ROJA

Desde DAVID MAURICIO GOMEZ PACHECO <lunarojafolclor@gmail.com>
Fecha Mié 09/10/2024 23:54
Para Daniel Pardo <subdirecciontecnica@turismometa.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
PROPUESTA LUNA ROJA.pdf; Certificado CAMARA Y COMERCIO.pdf; RUT.pdf;

Señor
DANIEL IVAN PARDO Subdirector Técnico

Envío propuesta

Cordialmente,

DAVID MAURICIO GÓMEZ PACHECO
Representante Legal
CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA

CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA

NIT.900.502.712-5

Villavicencio, octubre de 2024

Señores
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio

Asunto: Presentación muestras folclóricas llaneras.

Por medio de la presente me permito remitir a ustedes la cotización para las actividades programadas durante el segundo semestre del presente año 2024 por el Instituto de Turismo del Meta, para la realización de muestras folclóricas llaneras.

ITEM	DESCRIPCICÓN	N° DE PRESENTACIÓNES	VALOR	TOTAL
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5	$ 6.200.000	$ 31.000.000
2	Una pareja del baile del joropo integrada por 1 mujer y 1 hombre las cuales realizarán una presentación de joropo tradicional y joropo espectáculo con su correspondiente traje llanero alusivo a cada tipo de baile con una duración de 30 minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9	$700.000	$6´300.000
3	Dos parejas del baile del joropo integrada por 2 mujeres y 2 hombres las cuales realizarán una presentación de joropo tradicional y joropo espectáculo con su correspondiente traje llanero alusivo a cada tipo de baile con una duración de 30 minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9	$1´300.000	11´700.000
VALOR TOTAL				$ 49.000.000

El costo incluye descuentos de ley.

Artistas:

- 6 parejas del baile del joropo cada una con su respectivo traje típico llanero.
- 1 agrupación de música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo) todos con experiencia en la ejecución de show.
- 1 voz masculina y 1 voz femenina con reconocimiento departamental.
- 1 director artístico y coreógrafo, persona natural con 2 años de experiencia en actividades de espectáculos musicales en vivo y con experiencia en formación de danza llanera.

Agradezco la atención prestada a al presente.
Cordialmente,

DAVID MAURICIO GÓMEZ PACHECO
Cel. 313 353 8573

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141028864101

(415)7707212489984(8020) 000014102886410 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 2 7 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CULTURAL LUNA ROJA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 19 25 BRR SAN CRISTOBAL

42. Correo electrónico lunarojafolclor@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 5 3 8 5 7 3	3 2 0 2 3 2 6 6 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 2 0 2 0 2	9 0 0 7	2 0 1 2 0 2 0 7		9 0 0 8	9 0 0 6		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 25 / 11 : 19: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ PACHECO DAVID MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028864101

(415)7707212489984(8020) 000014102886410 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 2 7 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5 6 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 5 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028864101

(415)7707212489984(8020) **000014102886410 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 2 7 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 5 4 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PACHECO	DAVID	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028864101

(415)7707212489984(8020) 000014102886410 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 2 7 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 5 8 3 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PACHECO	DE GOMEZ	LOLA	ENITH	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 2 2 2		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 5 4 8 6 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GOMEZ	PACHECO	DAVID	MAURICIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 2 2 2		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 4 3 4 5 0 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LAITON	RIVERA	CLAUDIA	PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 2 2 2		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 3 1 2 5 1 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GOMEZ	SOLANO	MANUEL	FERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 2 2 2		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 4 2 6 2 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GOMEZ	PACHECO	DIANA LORENA	LOLA FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 2 2 2		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028864101

(415)7707212489984(8020) 000014102886410 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 2 7 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 5 3 3 2 4		1 4 2 6 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PACHECO	PEREZ	RAFAEL	HERNAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 2 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION CULTURAL LUNA ROJA

Fecha expedición: 2024/09/09 - 15:36:42 **** **Recibo No.** S001924238 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240909-0277

CODIGO DE VERIFICACIÓN bQfSQqJ6eK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CULTURAL LUNA ROJA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900502712-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504750
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 28,050,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 49 B 45 46
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133538573
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lunarojafolclor@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 49 B N 45 46
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : SANTA JOSEFA CIVIL / MILITAR
CORREO ELECTRÓNICO : lunarojafolclor@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lunarojafolclor@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9006 - ACTIVIDADES TEATRALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
OTRAS ACTIVIDADES : R9008 - OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTáCULOS EN VIVO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : P8553 - ENSEñANZA CULTURAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22560 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CULTURAL LUNA ROJA.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22560 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE

2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CULTURAL LUNA ROJA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES OFICINA DE PARTICIPACION SOCIAL DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION		FECHA
AC-6	20130607	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-24796	20130620
AC-6	20130607	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-24796	20130620
AC-01	20240402	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	ACACIAS	RE01-47414	20240423

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2037

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION, TENDRÁ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL: ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE META, EL RESTO DEL PAÍS Y A NIVEL INTERNACIONAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE CONJUNTOS MUSICALES, VOCALES, DE DANZA FOLCLÓRICA, CONTEMPORANEA, BALLET, BAILES Y TODO LO RELACIONADO CON LA DANZA, TEATRO, TÍTERES, MARIONETAS ARTES ESCÉNICAS, ARTES MUSICALES, ARTES PLÁSTICAS Y GRUPOS DEPORTIVOS. COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO CULTURAL, REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS, ELABORACIÓN DE VIDEOS MUSICALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE COLEO Y VAQUERÍA. VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRAJES TÍPICOS E INSTRUMENTOS MUSICALES, VENTA DE MÚSICA, IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, UNIFORMES DEPORTIVOS. ADEMÁS SE ENCARGARÁ DEL POSICIONAMIENTO DEL FOLCLOR LLANERO, NACIONAL E INTERNACIONALMENTE EN EL SITIAL QUE MERECE, PRESTARÁ LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS. CAPACITACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. MONTAJE Y CONSTITUCIÓN DE ORGANISMOS DEPORTIVOS Y CULTURALES: CLUBES, LIGAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN MUNICIPALES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. PRODUCCIONES MUSICALES, VENTA Y ESTUDIOS DE GRABACIONES MUSICALES, LITERARIAS FOLCLÓRICAS, DE REPRESENTACIONES DE ORQUESTAS Y ARTISTAS DE TODO TIPO DE MÚSICA. DOTACIÓN DE IMPLEMENTACIONES CULTURALES EN LA PARTE MUSICAL, LITERARIA, E INSTRUCTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS. REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS POR MEDIO DE FESTIVALES, ENCUENTROS, CONCURSOS Y CAMPEONATOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRLMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ES VARIABLE E ILIMITADO Y ESTARÁ REPRESENTADO POR EL VESTUARIO, LA MÚSICA, LOS EQUIPOS, LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL Y POR OTROS BIENES Y RENTAS CONSTITUIDOS POR: A) LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN Y DE SOSTENIMIENTO QUE DEBEN CANCELAR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES.B) LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, QUE HAGAN LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES. C) LOS RECURSOS QUE CON DESTINO A LA CORPORACIÓN SE APROPIEN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA NACIÓN, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES O DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER NIVEL ADMINISTRATIVO Y DE LAS DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. D) POR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS E) POR AUXILIO QUE RECIBA DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. F) LOS BIENES Y RENTAS QUE RECIBA, A CUALQUIER TÍTULO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. G) EL PRODUCTO DEL RENDIMIENTO EN GENERAL DE SU PATRIMONIO. H) EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE AQUELLOS PROYECTOS QUE PUDAN SER DESARROLLADOS POR LA CORPORACION I) LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS NACIONAIES E INTERNACIONALES. J) LAS SUMAS QUE RECIBA POR IA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35423 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ SOLANO MANUEL FERNANDO	CC 17,312,512

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35423 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	PACHECO DE GOMEZ LOLA ENITH	CC 21,235,830

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35423 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ PACHECO DIANA LORENA LOLA FERNANDA	CC 40,342,623

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35423 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LAITON RIVERA CLAUDIA PATRICIA	CC 40,434,509

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35423 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ PACHECO DAVID MAURICIO	CC 86,054,862

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35424 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GOMEZ PACHECO DAVID MAURICIO	CC 86,054,862

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE IA JUNTA DIRECTIVA. ESTA DESIGNACIÓN, PUEDE RECAER EN EL PRESIDENTE DE LA O VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CUALQUIERA DE LOS ASOCIADOS DE LA CORPORACIÓN O EN UNA PERSONA AJENA A LA MISMA. LA JUNTA DIRECTIVA SEÑALARÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA BONIFICACIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL DIRECTOR EJECUTIVO POR SU GESTIÓN. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA TODA A ESTRUCTURA OPERATIVA Y SERÁ ORGANO DE CUMUNICIACIÓN DE LA CORPORACIÓN CON SUS ASOCIADOS Y CON TERCEROS. ***FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LO DOTE LA ASAMBLEA GENERAL EN RELACIÓN CON ASUNTOS ESPECÍFICOS INHERENTES A SU CARGO, LAS FACTULDAES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:1. EJECUTAR E PROGRAMA DE ACCIÓN DE IA CORPORACIÓN, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y

REGLAMENTARIAS. 3. CONSTITUIRSE EN CANAL ADECUADO DE COMUNICACIÓN DE LA CORPORACIÓN CON SUS ASOCIADOS Y TERCEROS. 4. PREPARAR Y RENDIR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS QUE DEBAN ENVIARSE POR VIRTUD DE EXIGENCIAS LEGALES A LAS DIFERENTES ENTIDADES. 5. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y UNA VEZ APROBADOS VELAR POR SU CABAL Y EFICIENTE CUMPLIMIENTO. 6. ORDENAR EL PAGO DE LOS GIROS ORDINARIOS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE ÉSTA, LAS TRANSACCIONES NEGOCIOS O CONTRATOS QUE EXCEDAN LA CUANTÍA MÁXIMA PERMANENTE, PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS QUE IMPLIQUE VENTA, COMPRA O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIOS U OPERACIONES DE CRÉDITO QUE NO HAYAN SIDO INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS APROBADOS. 7. DESIGNAR EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN Y CELEBRAR, PARA EL EFECTO, LOS CONTRATO: CORRESPONDIENTES, CON ESTRICTA SUJECIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL, EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA ESCALA DE REMUNERACIÓN QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA CON SUJECIÓN A LOS PRESENTES ESTATUTOS CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL TÉCNICO- PERSONAL CIENTÍFICO, ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO. 8. OBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUAQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON LAS QUE AQUELLA ENTRASE EN RELACIÓN. EN TAL CARÁCTER, CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 9. EVALUAR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN. 10. REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS, EFECTUAR LAS COMPRAS Y ORDENAR LOS PAGOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LOS CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 11. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES O GOBIERNOS NACIONALES O EXTRANJEROS. 12. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA CORPORACIÓN EN ASOCIO CON EL PRESIDENTE. 13. VIGILAR QUE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN SEAN EMPLEADOS CORRECTAMENTE. 14. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO ANUAL Y EJECUTARLO UNA VEZ APROBADO POR LA ASAMBLEA. 15. CONVOCAR Y PRESIDIR LOS CONSEJOS, COMITÉS Y COMISIONES QUE SE ESTABLEZCAN DE MANERA PERMANENTE O TRANSITORIA, Y DELEGAR LO QUE CONSIDERE CONVENIENTE. 16. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA LEY O REGLAMENTO.17. ASISTIR A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL A RENDIR PERIÓDICAMENTE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, SALVO EXPRESA MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO DE DICHO ORGANISMO. 18. PERMITIR AL REVISOR FISCAL EL ACCESO A TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 19. SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. 20. VIGILAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN Y SOLICITAR LAS ASESORÍAS QUE SE JUZGUEN INDISPENSABLES EN CUALQUIER CAMPO. 21. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES O SEAN ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO1. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL DIRECTOR, SERÁ REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE ASIGNE ESTA POR VOTACIÓN.RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO RESPONDERÁ PATRIMONIALMENTE Y DE MANERA PERSONAL POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON TERCEROS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, EXCEDIENDO LOS LÍMITES DE SUS ATRIBUCIONES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35425 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PACHECO PEREZ RAFAEL HERNAN	CC 86,053,324	142685-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $28,050,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9006

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

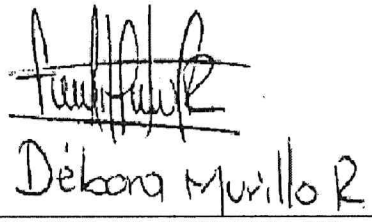
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bQfSQqJ6eK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Outlook

Solicitud Cotización

Desde Daniel Pardo <subdirecciontecnica@turismometa.gov.co>
Fecha Mié 09/10/2024 18:52
Para corporacionculturalarnulfo@gmail.com <corporacionculturalarnulfo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (972 KB)
CORPORACION ARNULFO BRICEÑO.pdf;

Villavicencio, octubre de 2024

Señores
CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir solicitud de cotización de los servicios con las especificaciones técnicas relacionadas en el archivo adjunto.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico
Dir. Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas
Tel. (57) (8) 6830848
www.turismometa.gov.co

GOBERNACIÓN DEL META

Meta
Somos la ruta natural

Villavicencio – Meta, 09 de octubre de 2024

Señores
CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO
Correo Electrónico: corporacionculturalarnulfo@gmail.com
Dirección: CL 25 22 26 BRR EL RETIRO
Celular: 3143259563
La ciudad

Asunto: **SOLICITUD COTIZACIÓN**

1- TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

POSIBLE OBJETO A CONTRATAR: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META."**

2- Por medio de la presente, solicitamos allegar cotización, de los siguientes servicios con las especificaciones técnicas dadas a continuación:

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9

PERFIL ACADEMIA Y/O GRUPO DE BAILE

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- Los cantantes de música llanera deben ostentar 4 años de trayectoria relacionada.
- La academia y/o la agrupación debe adjuntar como mínimo 3 soportes que sustenten presentaciones artísticas en otros departamentos.
- Las muestras deben contar con un coreógrafo (soportar 2 años en formación de danza tradicional llanera).

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios artísticos.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

NOTA:

1. La cotización puede ser remitida de manera física al Instituto de turismo del Meta en la Dirección: Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas o por medio digital al correo electrónico: subdirecciontecnica@turismometa.gov.co.
2. Adjuntar a la cotización, Registro Único Tributario (RUT) y/o Cámara de Comercio.
3. Establecer vigencia de la cotización allegada.
4. Se debe contemplar los descuentos de ley aplicables como: (retención en la fuente, retención de IVA, retención de ICA)
5. Adicionalmente para el caso de contratación con entidad pública se deben tener en cuenta los descuentos de estampillas departamentales.
6. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Dadyana Guzmán	Profesional de Apoyo	

Outlook

Cotización Servicios Culturales

Desde Corporacion Cultural Arnulfo Briceño <corporacionculturalarnulfo@gmail.com>
Fecha Jue 10/10/2024 7:33
Para Daniel Pardo <subdirecciontecnica@turismometa.gov.co>

1 archivos adjuntos (964 KB)
COTIZACION 2024_merged.pdf;

Cordial saludo, envío cotización de servicios culturales

Atentamente,

Delio Manuel López Arias
Director
Corporación Cultural Arnulfo Briceño

CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO
NIT 900787112-9
VILLAVICENCIO, META

Villavicencio, octubre de 2024

Señores
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio

Asunto: Muestras folclóricas llaneras.

Por medio de la presente envío la cotización solicitada para la realización de muestras folclóricas por el Instituto de Turismo del Meta.

ITEM	DESCRIPCICÓN	N° DE PRESENTACIÓNES	VALOR	TOTAL
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5	$ 6.350.000	$ 31.750.000
2	Una pareja del baile del joropo integrada por 1 mujer y 1 hombre las cuales realizarán una presentación de joropo tradicional y joropo espectáculo con su correspondiente traje llanero alusivo a cada tipo de baile con una duración de 30 minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9	$600.000	$5´400.000
3	Dos parejas del baile del joropo integrada por 2 mujeres y 2 hombres las cuales realizarán una presentación de joropo tradicional y joropo espectáculo con su correspondiente traje llanero alusivo a cada tipo de baile con una	9	$1´400.000	12´600.000

	duración de 30 minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.			
VALOR TOTAL				$ 49.750.000

Los valores tienen incluidos descuentos de ley.

Artistas:

- 6 parejas del baile del joropo cada una con su traje típico llanero.
- 1 agrupación música llanera (arpa, cuatro, maracas y bajo) todos con experiencia en la ejecución de show.
- Una voz masculina y una voz femenina con reconocimiento departamental.
- Director artístico y coreógrafo, persona natural con 2 años de experiencia en actividades de espectáculos musicales en vivo, con experiencia en formación de danza llanera.

Agradezco la atención prestada a al presente.
Cordialmente,



DELIO MANUEL LOPEZ ARIAS
Representante Legal
Cel. 314 325 9563

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14860187857

(415)7707212489984(8020) 000001486018785 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 7 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 22 26 BRR EL RETIRO

42. Correo electrónico corporacionculturalarnulfo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 2 5 9 5 6 3	3 2 0 3 7 0 8 8 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 7 1 1 0 1	9 0 0 8	2 0 1 7 1 1 0 1	9 4 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 06 / 09 : 21: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860187857

(415)7707212489984(8020) 000001486018785 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 7 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 6 3 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 1 1 1	
81. Hasta	2 1 0 9 1 1 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 1 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860187857

(415)7707212489984(8020) 000001486018785 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 7 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 6 8 0 8 3	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ARIAS	DELIO	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860187857

(415)7707212489984(8020) 000001486018785 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 7 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 6 8 0 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ARIAS	DELIO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 1 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 7 3 5 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	ROJAS	LIÑA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 1 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO

Fecha expedición: 2024/08/14 - 13:09:24 **** **Recibo No.** S001976470 **** **Num. Operación.** 01-ANDRESFG-20240814-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN rVzbRVjr8y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900787112-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505848
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 28 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 16 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 35 NRO. 57 28
BARRIO : BRASILIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3143259563
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3203708858
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corporacionculturalarnulfo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 35 NRO. 57 28
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BRASILIA
CORREO ELECTRÓNICO : corporacionculturalarnulfo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20190107	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-39164	20200630
AC-2	20160319	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-41757	20210805

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 28 DE ENERO DE 2044

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION, TENDRA POR OBJETO DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES ESCENICAS CON ENFASIS EN EL FOLCLOR LLANERO, EXPRESANDO LAS DISCIPLINAS COMO DANZA, INSTRUMENTOS, CANTO, TEATRO, PINTURA, INVESTIGACION Y OTRAS, TENIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACION VULNERABLE.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION, ESTARA CONFORMADA POR: 1. CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS 2. POR LAS DONACIONES DE LOS SOCIOS CONTRIBUYENTES 3. POR AUXILIO QUE RECIBA DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 4. POR CELEBRACION DE CONTRATOS PARA IA PRESTACION DE SERVICIOS 5. POR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 6. POR TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA CORPORACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ ARIAS DELIO MANUEL	CC 1,121,868,083

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS ROJAS LINA PAOLA	CC 1,121,873,518

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25637 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ ARIAS DELIO MANUEL	CC 1,121,868,083

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA CORPORACION Y TENDRA ADEMAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: • VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. • SERA EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y LOS PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA CORPORACION. • REPRESENTAR A LA CORPORACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA JURIDICA Y NATURAL CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACION, LO MISMO QUE A CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALMENTE Y

EXTRAJUDICIALMENTE. • EL PRESIDENTE QUEDA AUTORIZADO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE 50 SALARIOS MINIMOS VIGENTES. • LAS DEMAS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rVzbRVjr8y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2024/08/14 - 13:09:24 **** **Recibo No.** S001976470 **** **Num. Operación.** 01-ANDRESFG-20240814-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN rVzbRVjr8y

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
10 DE OCTUBRE DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META."**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas, que promuevan la integración de las personas y la reactivación económica a través del deleite cultural y turístico que generan estas actividades las cuales se desarrollarán en el marco de los diferentes eventos contemplados en el calendario de eventos.

El artículo 70 de la constitución política de Colombia dispone que el estado tiene el deber de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de identidad nacional. Dispone igualmente, que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 contempla las competencias y facultades de los municipios, respecto a la parte cultural, facultando a los municipios para fomentar el acceso a la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, así como a apoyar y fortalecer los procesos de formación, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales.

Es deber del estado impulsar ye estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Actuaciones en vivo	90131500

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

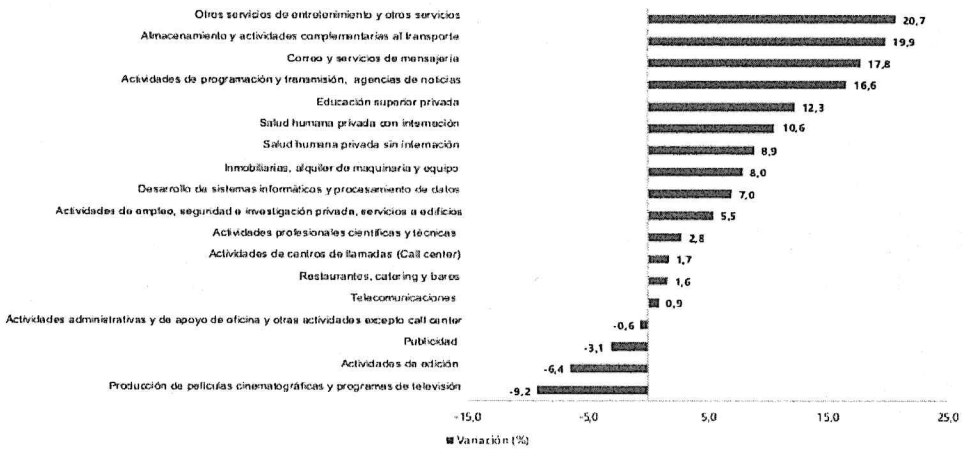
El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.[1]

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

Encuesta mensual de servicios

Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,1	4,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	2,6	0,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	3,9	5,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,1	7,3	1,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,9	8,8	5,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	5,1	3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	6,0	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	5,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,5	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	4,5	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,8	10,0	5,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	3,5	3,8	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	2,7	3,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,5	7,8	3,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	1,6	1,3	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	5,0	1,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	4,7	4,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	4,4	6,1	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2024p / enero - julio 2023)

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Total nacional
Enero - julio 2024p / enero - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	-0,1	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	-6,1	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,5	0,7	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	-7,4	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3	1,2	8,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,8	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-6,3	9,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	-0,1	8,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	3,4	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	-5,0	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	6,5	2,1	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-10,1	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,9	12,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-2,4	10,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	1,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	-0,05	11,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	-0,6	9,4

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2023 - julio 2024p / agosto 2022 - julio 2023)

En el año móvil hasta julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023.

Total nacional
Agosto 2023 - julio 2024p / agosto 2022 - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,8	-0,5	12,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	-7,6	8,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	1,4	11,6
J	División 58	Actividades de edición	1,2	-8,8	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,9	4,7	5,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	0,8	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-7,4	12,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,0	-0,4	9,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	3,6	8,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-2,5	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	3,1	13,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-9,2	8,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	-0,5	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-1,5	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	2,9	10,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	0,9	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	0,2	11,5

Fuente: DANE, EMS

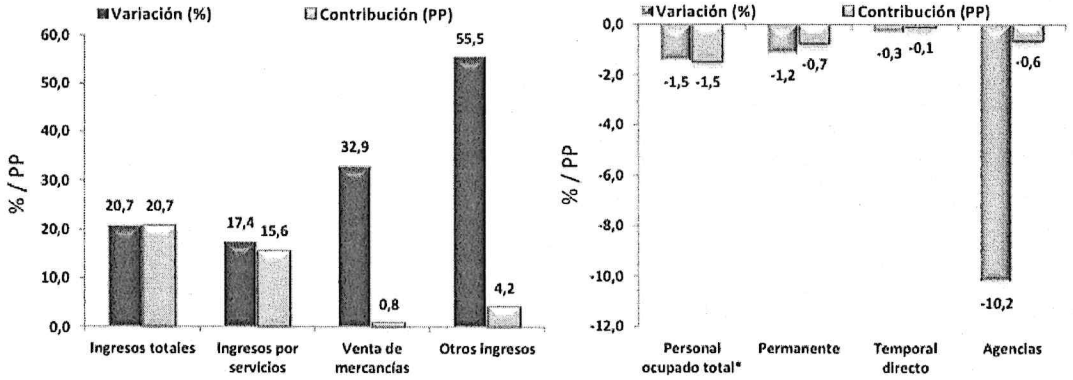
Evolución por subsector de servicios

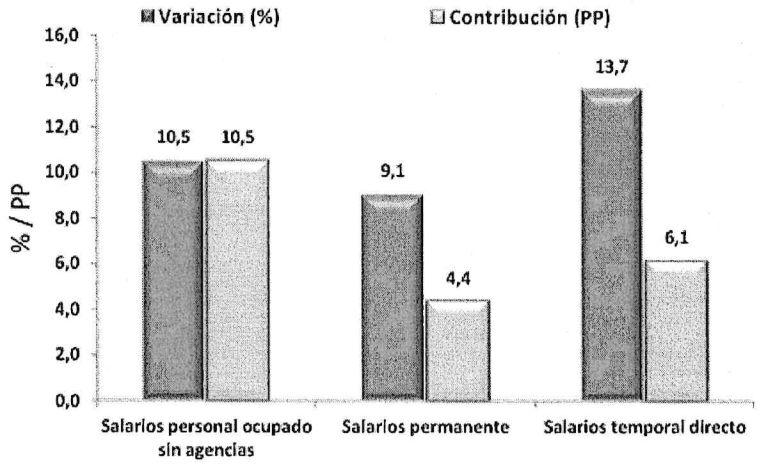
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Variación anual: julio 2024p / julio 2023

En julio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023

Total nacional
Julio 2024p





En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 32,9% en la venta de mercancías.

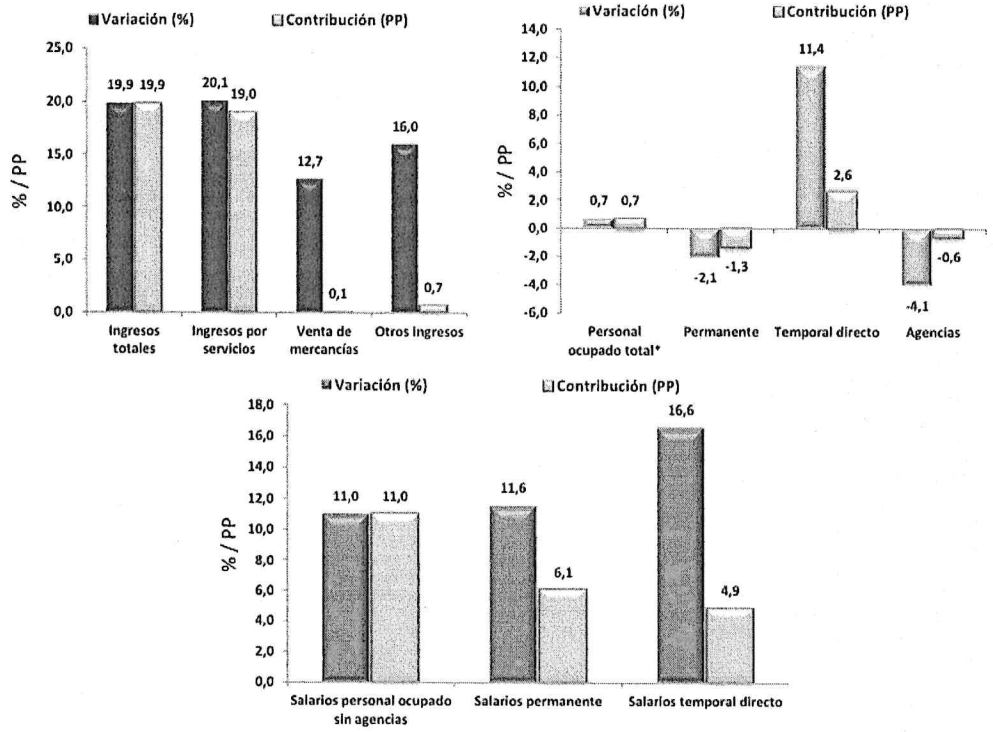
En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal permanente, de 10,2% en el personal contratado a través de agencias y de 0,3% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 13,7% en los salarios del personal temporal directo y de 9,1% en los salarios del personal permanente.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Variación anual: julio 2024p / julio 2023

En julio de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 19,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 0,7% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con julio de 2023

Total nacional
Julio 2024p



Fuente: DANE, EMS

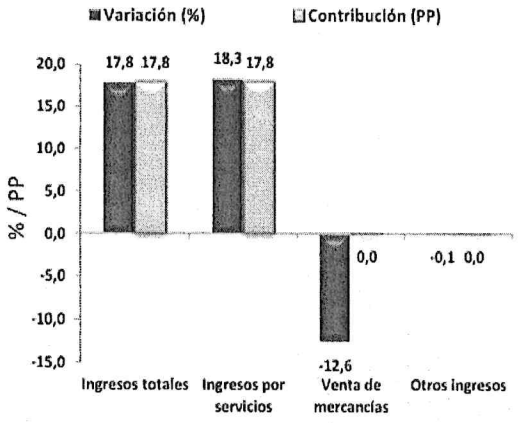
En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 11,4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente presentó una disminución de 2,1% y el personal contratado a través de agencias de 4,1%.

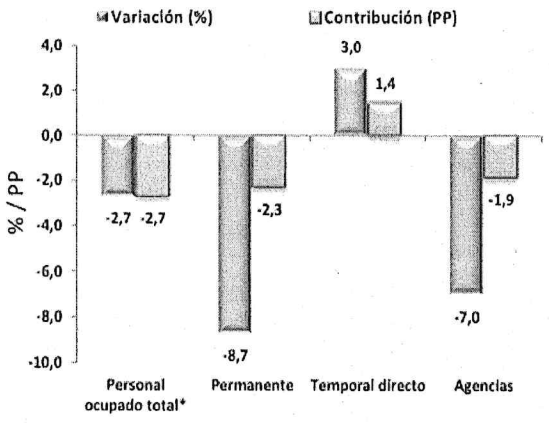
Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.

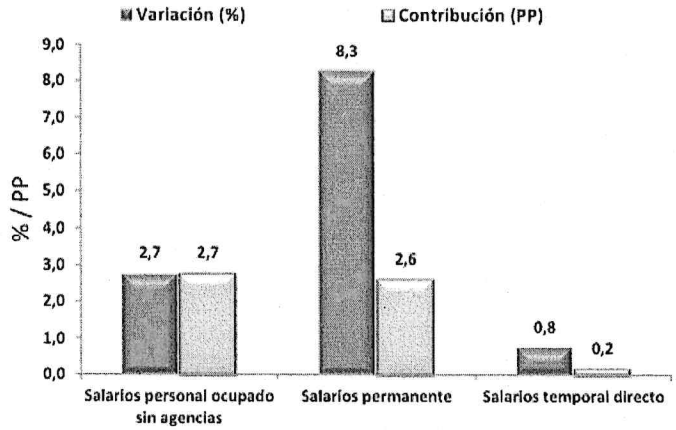
Correo y servicios de mensajería
Variación anual: julio 2024p / julio 2023

En julio de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 2,7%, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024p







En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,8%, que se explica por el incremento de 18,3% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 12,6% y los otros ingresos operacionales de 0,1%.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 8,7% en el personal permanente y de 7,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 3,0%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 2,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal permanente y de 0,8% en los salarios del personal temporal directo.

(IPC) INDICE DE PRECIOS AL COMUNIDAD SEPTIEMBRE 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	295-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	GUSTAVO ERLEDY VASQUEZ MALDONADO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS EN DIFERENTES EVENTOS QUE PARTICIPE Y ORGANICE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META
Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
Valor	($126.000.000)

Número del proceso	301-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION CULTURAL LUNA ROJA

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS Y SHOWS MUSICO TEATRALES EN DIFERENTES ESCENARIOS TURISTICOS PARA LA PROMOCION DE LA RED DE PARQUES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor	$370.200.000

Número del proceso	424-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	COMPAÑIA DE JOROPO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS Y SHOWS MUSICO TEATRALES EN DIFERENTES ESCENARIOS TURISTICOS PARA LA PROMOCION DE LA RED DE PARQUES EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor	$495.900.000

Número del proceso	595-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	HERNAN AUGUSTO ROLDAN BENITO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS PARA PROMOCIONAR LA VERSIÓN 55 DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN EL MARCO DE LA FIESTA NACIONAL DEL CAFÈ Y EL XL REINADO NACIONAL DEL CAFÉ EN CALARCÀ- QUINDIO
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS
Valor	$37.200.000

Número del proceso	749-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	GUSTAVO ERLEDY VASQUEZ MALDONADO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS PARA PROMOCIONAR LA VERSION 55 DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$70.000.000

Número del proceso	784-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CORPORACION CULTURAL DEL ARIARI CORCULDAR
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS PARA PROMOCIONAR 55 DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$21.600.000

Número del proceso	851-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	GUSTAVO ERLEDY VASQUEZ MALDONADO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL SOMOS LA RUTA NATURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META 2023005500107.
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	$307.137.819

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	CD 040 DE 2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contratista	RESGUARDO INDIGENA MAGUARE*//
Objeto	MUESTRAS FOLCLORICAS FESTIVIDADES ETNOTURISTICAS 2024 COMO FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES ANCESTRALES DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVCIENCIO.
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	($20,000,000)

Número del proceso	CD 061 DE 2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contratista	MOGI

Objeto	MUESTRAS FOLCLORICAS PARA PROMOCIONAR PARA PROMOCIONAR A VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO Nº 183
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($30.000.000)

Número del proceso	IM_CD_049_2023
Entidad contratante	IMDERCUT
Contratista	COMPAÑIA DE JOROPPO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS A FIN DE FOMENTAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META
Plazo de ejecución	TRES (3) MESES
Valor	($102.600.000)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9

PERFIL ACADEMIA Y/O GRUPO DE BAILE

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- Los cantantes de música llanera deben ostentar 4 años de trayectoria relacionada.
- La academia y/o la agrupación debe adjuntar como mínimo 3 soportes que sustenten presentaciones artísticas en otros departamentos.
- Las muestras deben contar con un coreógrafo (soportar 2 años en formación de danza tradicional llanera).

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios artísticos.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el **DEPARTAMENTO DEL META** – pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

El tiempo de ejecución será durante un plazo de **DOS (2) MESES** contador a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del grupo y de la cantidad de parejas y acompañantes que conforman el show para lo cual solicitó cotización a grupos artísticos de reconocida trayectoria a nivel regional, por presentaciones en vivo y así se calculó el valor del show artístico requerido.

De esta manera, el presupuesto generado para el desarrollo del contrato está fundamentado en el análisis del mercado mediante la solicitud de cotizaciones de persona naturales o jurídicas que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad. Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección a la persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto de Turismo del Meta la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomó en consideración el valor de las cotizaciones presentadas que contemplan en la presentación los costos adicionales asociados a la realización en el Municipio y/o sitio asignado, para así concluir que, dada la naturaleza del contrato, el valor asignado como presupuesto oficial se ajustan a los recursos disponibles por el Instituto para la respectiva contratación.

COTIZACIONES SOLICITADAS

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la invitación del contrato.

No	COTIZANTE	NIT/CEDULA	DIRECCIÓN	VALOR TOTAL
1	CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION –MOGI R/L: Raul Caicedo	900.120.764-8	Correo Electrónico: corporacionorientecultural@gmial.com Dirección: CARRERA 56 NO. 10 - 10 - Heroes Celular: 3124650377	$45.999.300
2	CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA R/L: David Mauricio Gómez	900.502.712-5	Correo Electrónico: lunarojafolclor@gmail.com Dirección: CR 15 19-25 Barrio San Cristóbal Celular: 3133538573	$49.000.000
3	CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO R/L:Delio Manuel Lopez	900.787.112-9	Correo Electrónico: corporacionculturalarnulfo@gmail.com Dirección: CL 25 22 26 BRR EL RETIRO Celular: 3143259563	$49.750.000

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD	CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION –MOGI		CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA		CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5	$ 6.000.000	$ 30.000.000	$ 6.200.000	$ 31.000.000	$ 6.350.000	$ 31.750.000

2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9	$ 577.700	$ 5.199.300	$ 700.000	$ 6.300.000	$ 600.000	$ 5.400.000
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9	$ 1.200.000	$ 10.800.000	$ 1.300.000	$ 11.700.000	$ 1.400.000	$ 12.600.000
VALOR TOTAL				**$ 45.999.300**		**$ 49.000.000**		**$ 49.750.000**

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato no solo tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de servicios, sino también los valores que han pagado otras entidades y las cotizaciones solicitadas relacionadas en el presente proceso, teniendo en cuenta los costos adicionales asociados a la ejecución. En razón a lo anterior, la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con el menor valor cotizado, estableciendo el presupuesto oficial en **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($45.999.300) MCTE** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

Nota: *Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%

PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA: *Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicio prestados.*

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	Cps Profesional de apoyo	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500132**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO..	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación .	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013503. Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos.*
Objeto del gasto: *GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN FERIAS Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS EN LOSMUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, GRANADA, RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.* **Valor total $105,999,300.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el DR. Luis Carlos Londoño Vargas – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

Meta Somos la ruta natural	PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	Código: GJC-F-14-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 11/10/2024

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2024	
NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CÓDIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	2024005500132
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	20 - Ingresos Corrientes de libre destinación - 2.03.35.02.200.012.02.03.09
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios para la comunidad sociales y personales
ACTIVIDAD	Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
RECURSOS FÍSICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
RECURSOS ECONÓMICOS	**$45.999.300**

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	

Meta Somos la ruta natural	SOLICITUD CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GAF-F-06-V2
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 14/07/2021

CIUDAD	VILLAVICENCIO	**FECHA**	11/10/2024	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN			
FUENTE DE FINANCIACION	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	**X**
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	20 - Ingresos Corrientes de libre destinación - 2.03.35.02.200.012.02.03.09			
NOMBRE DEL RUBRO	Servicios para la comunidad sociales y personales			
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META			
TERMINO DE EJECUCION	DOS (2) MESES			
VALOR TOTAL (letras y números)	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE $45.999.300			

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°.: Daniel Ivan Pardo	Subdirector Técnico	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000967

FECHA DE EXPEDICION :11 de Octubre de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2024

SUBDIRECTORA GENERAL

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META
VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro	Descripcion		Valor	
2033502200012020309	Servicios para la comunidad sociales y personales			45,999,300.00
FTE FINANCIA: 0020	ICLD-INGRESOS CORRIENTES LIBRE DEST	BPIN:2024005500132	CPT:	PROD: 0
CCPET: 2.3.2.02.02.009				

VALOR : 45,999,300.00

BENEFICIARIO: SIN BENEFICIARIO
O B J E T O :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARC O DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN D E FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO MET A

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: PILI MARIA DEL PILAR PARADA PEIA

Villavicencio, 11 de octubre del 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Que de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones", indicando que para los meses de octubre y noviembre Festival del Retomo y XXX Torneo Nacional de música llanera y ioropera colper Mesetas, Lejanías o Cubarral Feria Departamental del café – EXPOCAFE, Villavicencio Encuentro Mundial del Coleo Cubarral Festival del Cubarro, Cumaral Festival Cultural y Turístico de la Mamona, Pachaquiaro Festival C ultural y Turístico del arroz caribe, Reinado del Arroz, la Palma y la Ganadería, Puerto L ópez Festival Cultural y Turistico de Verano y Playa, Puerto Guadalupe Festival C ultural y Turístico de la Canoa Remolino Festival Cultural y Turístico de del Potro y la Vela, El Castillo Festival Cultural y Turístico de la Yuca - Inspección del municioio del Medellín del Ariari **NOVIEMBRE 8** Cubarral, Dorado, Guamal, Lejanías, Fuente de Oro, Vistaherrnosa o El Castillo Feria Departamental del cacao – EXPOCACAO, Fuente de oro Festival Folclórico y Cultural el Guayupe de Oro y Feria Industrial y Ganadera, Guamal Festival de las Colonias, La Macarena Festival de Música Llanera "La Velloussea" Uribe Festival de la Paz y la Confraternidad, Puerto Rico Ferias y Fiestas, San Carlos de Guaroa Festival de la Palma y la Guaratarra, San Martín Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano.

Así pues, todo lo anterior cobra relevancia para el año 2024 por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

El Instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
BPPID	2024005500132
Actividad	Fortalecerlos los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
Meta	Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta

Es por lo anterior y entendiendo que el ITM hace parte del comité de ferias y festividades del departamento, como reza en la ORDENANZA No 1007 de 2018 en el artículo tercero Parágrafo Primero "El Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta estará presidido por el director de Turismo del Departamento y contará con el apoyo de las demás

secretarías o institutos /descentralizado si así se requiere." Qué el comité de ferias y festividades o quien hace sus veces en el municipio de Granada - Meta solicito apoyo mediante oficio al Instituto de Turismo del Meta, para la realización de las festividades que se llevaran a cabo en el municipio, las cuales hacen parte del calendario de eventos el cual se estableció bajo la ORDENANZA No 1007 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

JUSTIFICACIÓN:

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico. A lo largo del tiempo el departamento del Meta, ha venido posesionándose como un destino turístico atractivo a nivel nacional como internacional, destacándose por su turismo de naturaleza y aventura, por su especial fauna, flora, su gastronomía y folclor, que le permite al turista vivir infinidad de experiencias, tanto gastronómicas, deportes extremos, ríos, cascadas, avistamiento de aves, amaneceres, atardeceres, experiencias culturales y folclóricas, entre una variedad de momentos y lugares maravillosos que solo se encuentran en nuestro bello departamento.

El turismo es un fenómeno mundial que en la actualidad tiene un auge importante dentro de las actividades económicas y sociales de los territorios, con productos turísticos establecidos, estrategias de promoción, marketing y posicionamiento turístico, marcas turísticas entre otras acciones a nivel nacional como destino turístico competitivo, fomentando la identidad, cultura turística y empoderamiento de la comunidad. Para concluir, se pretende que exista fomentar el empoderamiento y preservación cultural y tradiciones por el en la búsqueda del aumento de la demanda turística en el departamento. La imagen y reconocimiento de destinos turísticos dentro y fuera de Colombia, es de gran importancia debido al posicionarse se puede aprovechar de la mejor manera los recursos turísticos del Departamento lo que permite que la cadena de valor se dinamice y se active entorno de la promoción turística.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, a través de la subdirección de fomento y desarrollo turístico considera necesario participar en los eventos ya sean de nivel departamental, como nacional haciendo presencia escénica a través del presente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META**

MUESTRAS FOLCLÓRICAS

Las muestras folclóricas también hacen parte de este entorno de las festividades las cuales son el cuerpo expresivo de la cultura compartida por un grupo particular de personas; abarca las tradiciones comunes a esa cultura, subcultura o grupo. Estas incluyen tradiciones orales, como cuentos, leyendas, proverbios, chistes, música tradicional y cultura material, que va desde los estilos de construcción tradicionales hasta los juguetes hechos a mano.

Tan esencial como la forma, el folclore también abarca la transmisión de estos elementos de una región a otra o de una generación a otra. El folclore no es algo que se pueda obtener a través de un currículo escolar formal o del estudio de las bellas artes; estas tradiciones se transmiten de manera informal de un individuo a otro, ya sea a través de la instrucción verbal o la demostración.

Por su parte, la música, el folclor y muestras culturales, presentan mil engranajes de carácter social, se inserta profundamente en la colectividad humana, recibe múltiples estímulos ambientales y crea, a su vez, nuevas relaciones entre los hombres. Las canciones y melodías que llevamos dentro de nuestro equipaje cultural implican determinadas ideas, significaciones, valores y funciones que relacionan íntimamente a los sonidos con el tejido cultural que los produce, más aún si se presentan a través de la presentación folclóricas mediante las danza y acompañada del canto para promocionar el torneo estas actividades buscan la remembranza de folclor y cultura llanera y ahí promocionamos y el cual con llevan mezclas de música popular bailable, balada, urbano, vallenato, llanero como género que identifica la cultura y tradiciones del departamento, tienen sus arraigaos en distintas partes del país aún sean ritmos de otros países Colombia se caracteriza por si variedad musical, con distintos ritmos que enriquecen y diversifican nuestra música.

Bajo lo expresado, desde la subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, se hace necesario contratar muestras folclóricas, a través del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META** con el fin de entregarle a los asistentes a los eventos una experiencia de cultura y folclor.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con recursos de inversión, respaldados por el banco de programas y proyectos con BPPID número 2024005500132, denominado: FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META. con la meta: Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	93141700	Cultura

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en el lugar y hora acordadas por el instituto de turismo del meta y/o la organización del evento y/o supervisor designado.

4.1-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para adelantar el presente proceso, el Instituto de Turismo del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de contratación directa en atención a su **idoneidad y experiencia**, y en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, inciso 1, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el área de que se trate, en este caso en el ámbito artístico.

5.-PERFIL REQUERIDO:

PERFIL ACADEMIA Y/O GRUPO DE BAILE

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- Los cantantes de música llanera deben ostentar 4 años de trayectoria relacionada.
- La academia y/o la agrupación debe adjuntar como mínimo 3 soportes que sustenten presentaciones artísticas en otros departamentos.
- Las muestras deben contar con un coreógrafo (soportar 2 años en formación de danza tradicional llanera).

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios artísticos.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente será en el Departamento del Meta, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($45.599.300) MCTE** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES,** conforme a la prestación efectiva de cada muestra folclorica, pagaderos previos a la presentación del informe de actividades, certificado del

supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
			$45.599.300	$45.599.300
TOTALES			$45.599.300	$45.599.300

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($45.599.300) MCTE**

Justificación: De acuerdo con el estudio realizado en el análisis del sector y la revisión del histórico de la contratación de la entidad referente a ese servicio, se establecieron los valores de cada muestra artística.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD
1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las	9

	muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9

PERFIL ACADEMIA Y/O GRUPO DE BAILE

- Academia/grupo de baile con participación en eventos de reconocimiento nacional con muestras folclóricas y/o show llanero.
- Los cantantes de música llanera deben ostentar 4 años de trayectoria relacionada.
- La academia y/o la agrupación debe adjuntar como mínimo 3 soportes que sustenten presentaciones artísticas en otros departamentos.
- Las muestras deben contar con un coreógrafo (soportar 2 años en formación de danza tradicional llanera).

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo Tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios artísticos.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de Actividades artísticas.

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la

Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista debera asumir los gastos que se ocasionen en pro de cumplir con el objeto del contrato.
7. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.

8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
14. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
15. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
16. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
17. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
18. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
19. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
20. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir en el desarrollo de sus actividades con el protocolo y el código de vestimenta de acuerdo con la temática del evento.
2. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas en el contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
4. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
5. Asumir los descuentos de Ley.
6. El contratista debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO: Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar

los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS** funcionario de la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, o quien haga sus veces, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge la	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto	Cada vez que se presente la necesidad.
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir a favor del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META-ITM** con **NIT 892000563-1** las garantías que se solicitan a continuación, y que consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por Valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Pago de salarios	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo y 3 años más

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32

de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)
Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16-JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que las entidades estatales podrán celebrar, directamente, contratos con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de

que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los fundamentos legales citados en estos estudios se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones

17- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

Es necesario resaltar que se tiene en cuenta los precios encontrados en los históricos de la entidad sobre la contratación realizada durante la vigencia 2024 para este tipo de servicios y teniendo en cuenta la trayectoria de los grupos de muestras folclóricas que se pretende contratar, se determinó con base al proceso CD-ITM-457-2024 contrato 295-2024 que es apropiado y coherente tomar como referencia el precio establecido en el proceso en mención, el cual coindice con las especificaciones técnicas solicitadas en los ítems que conforman el presente proceso.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato y se establece el presente presupuesto:

ITEM	DESCIPRCIÓN	CANTIDAD	CORPORACION MISION Y OBSERVACION DE GENERO E INCLUSION –MOGI		CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA		CORPORACION CULTURAL ARNULFO BRICEÑO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Presentación de muestras folclóricas de música llanera y baile de joropo, típicas de la cultura de la región, realizada por un equipo de 18 artistas en escena, las cuales se ejecutarán de la siguiente manera: Grupo base encargado del acompañamiento musical compuesto por Arpista, Cuatrista, maraquero y bajista, todos ellos con experiencia en ejecución de show, 2 cantantes de reconocimiento Departamental (1 voz masculina y 1 voz femenina), 6 parejas de baile tradicional y/o espectáculo. Cada muestra con una duración de una (1) hora. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	5	$ 6.000.000	$ 30.000.000	$ 6.200.000	$ 31.000.000	$ 6.350.000	$ 31.750.000
2	Presentación de muestra folclórica: Una (1) pareja de baile conformada por (1 hombre y 1 mujer) que incluya dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.	9	$ 577.700	$ 5.199.300	$ 700.000	$ 6.300.000	$ 600.000	$ 5.400.000
3	Presentación de muestra folclórica: Dos (2) parejas de baile conformadas por (2 hombres y 2 mujeres) que incluyan dentro del desarrollo de su presentación joropo de espectáculo y joropo tradicional con el respectivo traje alusivo a cada tipo de baile. La muestra	9	$ 1.200.000	$ 10.800.000	$ 1.300.000	$ 11.700.000	$ 1.400.000	$ 12.600.000

	folclórica debe garantizar tiempo en escena de treinta (30) minutos, con pista y sonido. Las muestras serán ejecutadas en el lugar que disponga el Instituto de Turismo del Meta.							
VALOR TOTAL				**$ 45.599.300**		**$ 49.000.000**		**$ 49.750.000**

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato no solo tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de servicios, sino también los valores que han pagado otras entidades y las cotizaciones solicitadas relacionadas en el presente proceso, teniendo en cuenta los costos adicionales asociados a la ejecución. En razón a lo anterior, la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con el menor valor cotizado, estableciendo el presupuesto oficial en **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($45.599.300) MCTE** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

Se adjunta análisis del Sector al presente estudio Previo.

18- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Wilmer Romero	Abogado CPS	